

Resolución Rectoral 148/2023, de 26 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía por la que se nombra persona asesora especialista para colaborar con el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Según Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Universidad Internacional de Andalucía (BOJA núm. 49, de 14 de marzo), se convocó proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Según Resolución de 20 de junio de 2023, de la Universidad Internacional de Andalucía se nombran los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento arriba indicado.

Que, en sesión constitutiva del citado Tribunal Calificador, de 25 de julio del presente, el tribunal acuerda proponer al Rector el nombramiento de una persona asesora especialista que preste su colaboración en el desarrollo de dicho proceso selectivo.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y, de acuerdo con lo señalado en la Base 5.6 de la Convocatoria, se

ACUERDA

Nombrar a Don Carlos Romero Mas, asesor especialista para el Tribunal arriba indicado, colaborando con dicho órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha a pie de firma

El Rector

José Ignacio García Pérez

